

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de
ORDENANZA:*

ARTICULO 1º.- SUSTITUIR el Artículo 2º de la Ordenanza Municipal N° 2270, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a entregar en parte de pago, dos (2) de las unidades de tipo camión mencionadas en el Artículo precedente, a efectos de adquirir dos (2) unidades nuevas”.

ARTICULO 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a entregar en carácter de donación a la Comuna de Tolhuin, un (1) vehículo tipo camión del Parque Automotor Municipal, Dominio ANC 886 - Marca FORD – Modelo F350XL – AÑO 1995 - MOTOR N° 74JU2U160697 - CHASIS N° 1FDJF37F8SNB49756 (Interno 28).

ARTICULO 3º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVÉSE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2305

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 02/05/2001.-

Jam.

MARCOS F. A. LUGONES
Secretario
Concejo Deliberante

MONICA BEATRIZ OJEDA
Presidente
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL

EDUARDO DANIEL GLENN
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
CONCEJO DELIBERANTE



Mariño
 Mariño Cardenas
 Jefe Dpto. Despacho General
 D.L.T y D.G. - A.L.M.

USHUAIA, 14 MAY 2001

VISTO: El Expediente N° 02554/2001 del Registro de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 02/05/2001, por la cual se modifica el Artículo 2° de la Ordenanza Municipal N° 2270, y se autoriza la donación a la Comuna de Tolhuin, de un (1) vehículo tipo camión del Parque Automotor Municipal, Dominio ANC 886, Marca FORD, Modelo F350XL, Año 1995.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen L. y T. - A.L.M. N° 121/2001, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del Artículo 101° Inciso 1) de la Ley Territorial N° 236.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° **2305**, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 02/05/2001, por la cual se modifica el Artículo 2° de la Ordenanza Municipal N° 2270, y se autoriza la donación a la Comuna de Tolhuin, de un (1) vehículo tipo camión del Parque Automotor Municipal, Dominio ANC 886, Marca FORD, Modelo F350XL, Año 1995. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 546 - 2001.

mgf.
 AFF
 17

Mariño
 Mariano E. Pombo
 Secretario de Obras
 Servicios Públicos
 "Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y Los Hielos Continentales Son y Serán Argentinos"

Mariño
 Mariño Cardenas
 Jefe Dpto. Despacho General
 D.L.T y D.G. - A.L.M.